



Decreto maravedis.

SELLO QVARTO , VEIN-  
TE MARAVEDIS , AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y TRES:

El S. D. José Melgares - Dijo; fregó de Cumplir, y díjese en el  
piso de la Ordenanza q' hace sobre bre aviso, y la orden  
expedida por el Sr. Corregidor de la Ciudad de Murcia, y se  
pide a que al que vota le parezca que luego q' recavo la  
R. Jurisdicción ordinaria en el S. D. Juan Flores Co-  
mo Regidor Decano al mismo tpo de lo de sucedió Regidor  
Decano p' q' se experimenta no tiene en este Ayuntamiento  
más q' el Voto Decisivo, y por Consig. el primer voto  
es el del S. D. Miguel de Robles, quien le subi' q' acto  
S. D. Juan Flores, y no experimentando la otra R. Jurisdicción  
ordinaria p' q' lo suyo q' indefecto le q' q' el  
S. D. Miguel de Robles sea accidente, o por otra causa legiti-  
ma q' tenga comparecer el S. D. Ant. de Robles, co-  
mo su thn.

El S. D. Juan Cañón Arias - Dijo; fregó de Cumplir, y díjese en  
la orden del S. D. Corregidor, y en q' a Comisión respectiva  
entenderse acia q' misma suscita la Ordenanza, y en aten.  
a que otra Carta Orden había por este Ayuntamiento en la for-  
ma, y figura q' oy se encuentra q' ande responder en  
sueños su respectivos empleos, y antigüedades, y hallaz al  
S. D. Juan Flores Con la Jurisdicción q' que dia ha cesado  
postas dilatadas auencias del S. D. propietario, y así mismo  
en contacto al S. D. Miguel de Robles en el ejercicio de De-  
cano guardando las llaves, y obervandole las demás ve-  
zadas q' como tal Decano le corresponden, y en au-  
cia de otro S. D. Miguel al S. D. don de Robles su her-  
mano, y thn q' q' le conste q'ya havido reclamación  
y/oposición alguna por alguno de los Capitulares, le pade-  
ce al que vota q' respecta a q' q' la Ordenanza aparezca  
el lugar q' trate la Jurisdicción en q' Alcalde q' satisfaga  
a la mencionada Comisión modelo, pero donde no exij-  
ase la Jurisdicción mas q' en uno, como en q' q' Villa secede  
de, lo q' otra R. Orden manda q' que baya el Decano, q' qui-  
en sus fechos hace; y si se hallare ynporibilitad q' baya  
el S. D. por antigüedad, y orden q' tales sean excepciones  
q' q' ynporibilitad se remueve el voto al q' q' fue edicta  
rida, y se declara q' se conforma con el voto del S. D.

El S. D. Juan Pedro Navarro - Dijo; se conforma con el voto del S. D.  
D. José Melgares

